

**CONCURSO DE FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA – CET Segunda Fase**

CETF2-2-P-008-21

Contrato de Adjudicación de RNR N° 153-PROINNOVATE-CETF2-2022

CITE TEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA

COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 074-2023-ITP-FASE2-CP

**“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE
PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE
CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR “TEXTIL
CONFECCIONES”. VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA”**

2023

ANEXO 1

INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

1. REFERENCIAS

El presente proceso se realizará de conformidad con los procedimientos establecidos en el documento GN-2349-15 (“Políticas para la adquisición de bienes y obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo”), de mayo de 2019.

2. PRÁCTICAS PROHIBIDAS

2.1 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco¹² todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden (i) prácticas corruptas; (ii) prácticas fraudulentas; (iii) prácticas coercitivas; (iv) prácticas colusorias; (v) prácticas obstructivas; y (vi) apropiación indebida. El Banco ha establecido mecanismos para denunciar la supuesta comisión de Prácticas Prohibidas. Toda denuncia deberá ser remitida a la Oficina de Integridad Institucional (OII) del Banco para que se investigue debidamente. El Banco también ha adoptado procedimientos de sanción para la resolución de casos. Asimismo, el Banco ha celebrado acuerdos con otras instituciones financieras internacionales a fin de dar un reconocimiento recíproco a las sanciones impuestas por sus respectivos órganos sancionadores

(a) A efectos del cumplimiento de esta Política, el Banco define las expresiones que se indican a continuación:

- i. Una práctica corrupta consiste en ofrecer, dar, recibir, o solicitar, directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar indebidamente las acciones de otra parte;
- ii. Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;
- iii. Una práctica coercitiva consiste en perjudicar o causar daño, o amenazar con perjudicar o causar daño, directa o indirectamente, a cualquier parte o a sus bienes para influenciar indebidamente las acciones de una parte;
- iv. Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte; y
- v. Una práctica obstructiva consiste en:
 - (i) destruir, falsificar, alterar u ocultar evidencia significativa para una investigación del Grupo BID, o realizar declaraciones falsas ante los investigadores con la intención de impedir una investigación del Grupo BID;

- (ii) amenazar, hostigar o intimidar a cualquier parte para impedir que divulgue su conocimiento de asuntos que son importantes para una investigación del Grupo BID o que prosiga con la investigación; o
 - (iii) actos realizados con la intención de impedir el ejercicio de los derechos contractuales de auditoría e inspección del Grupo BID previstos en el párrafo 1.16 (f) de abajo, o sus derechos de acceso a la información; y.
 - (iv) La apropiación indebida consiste en el uso de fondos o recursos del Grupo BID para un propósito indebido o para un.
- (b) Si el Banco determina que cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los Beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) ha cometido una Práctica Prohibida en cualquier etapa de la adjudicación o ejecución de un contrato, el Banco podrá:
- (i) No financiar ninguna propuesta de adjudicación de un contrato para la adquisición de bienes o la contratación de obras financiadas por el Banco;
 - (ii) Suspender los desembolsos de la operación, si se determina, en cualquier etapa, que un empleado, agencia o representante del Prestatario, el Organismo Ejecutor o el Organismo Contratante ha cometido una Práctica Prohibida;
 - (iii) Declarar una contratación no elegible para financiamiento del Banco y cancelar o acelerar el pago de una parte del préstamo o de la donación relacionada inequívocamente con un contrato, cuando exista evidencia de que el representante del Prestatario, o Beneficiario de una donación, no ha tomado las medidas correctivas adecuadas (lo que incluye, entre otras cosas, la notificación adecuada al Banco tras tener conocimiento de la comisión de la Práctica Prohibida) en un plazo que el Banco considere razonable;
 - (iv) Emitir una amonestación a la firma, entidad o individuo en el formato de una carta formal de censura por su conducta;
 - (v) Declarar a una firma, entidad o individuo inelegible, en forma permanente o por determinado período de tiempo, para que (i) se le adjudiquen o participe en actividades financiadas por el Banco, y (ii) sea designado¹ subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios por otra firma elegible a la que se adjudique un contrato para ejecutar actividades financiadas por el Banco;
 - (vi) emitir el tema a las autoridades pertinentes encargadas de hacer cumplir las leyes; o
 - (vii) Imponer otras sanciones que considere apropiadas bajo las circunstancias del caso, incluida la imposición de multas que representen para el Banco un reembolso de los costos vinculados con las investigaciones y actuaciones. Dichas sanciones podrán ser impuestas en forma adicional o en sustitución de las sanciones arriba referidas.

¹ Un subconsultor, subcontratista o proveedor de bienes o servicios designado (se utilizan diferentes apelaciones dependiendo del documento de licitación) es aquel que cumple una de las siguientes condiciones: (i) ha sido incluido por el oferente en su oferta o solicitud de precalificación debido a que aporta experiencia y conocimientos específicos y esenciales que permiten al oferente cumplir con los requisitos de elegibilidad de la licitación; o (ii) ha sido designado por el Prestatario.

- (c) Lo dispuesto en los incisos (i) y (ii) del párrafo 2.1 (b) se aplicará también en casos en los que las partes hayan sido temporalmente declaradas inelegibles para la adjudicación de nuevos contratos en espera de que se adopte una decisión definitiva en un proceso de sanción, o cualquier otra resolución.
- (d) La imposición de cualquier medida que sea tomada por el Banco de conformidad con las provisiones referidas anteriormente será de carácter público.
- (e) Asimismo, cualquier firma, entidad o individuo actuando como oferente o participando en una actividad financiada por el Banco, incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios, Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores o contratantes (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) podrá verse sujeto a sanción de conformidad con lo dispuesto en convenios suscritos por el Banco con otra Institución Financiera Internacional concernientes al reconocimiento recíproco de decisiones de inhabilitación. A efectos de lo dispuesto en el presente párrafo, el término “sanción” incluye toda inhabilitación permanente, imposición de condiciones para la participación en futuros contratos o adopción pública de medidas en respuesta a una contravención del marco vigente de una Institución Financiera Internacional aplicable a la resolución de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas.
- (f) El Banco requiere que en los documentos de licitación y los contratos financiados con un préstamo o donación del Banco se incluya una disposición que exija que los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios permitan al Banco revisar cualesquiera cuentas, registros y otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Banco. Bajo esta política, todo solicitante, oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios y concesionario deberá prestar plena asistencia al Banco en su investigación. El Banco requerirá asimismo que se incluya en contratos financiados con un préstamo o donación del Banco una disposición que obligue a solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios a (i) conservar todos los documentos y registros relacionados con actividades financiadas por el Banco por un período de siete (7) años luego de terminado el trabajo contemplado en el respectivo contrato; (ii) entregar cualquier documento necesario para la investigación de denuncias de comisión de Prácticas Prohibidas y hacer que empleados o agentes de los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y concesionarios que tengan conocimiento de las actividades financiadas por el Banco estén disponibles para responder a las consultas relacionadas con la investigación provenientes de personal del Banco o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado. Si el solicitante, oferente, proveedor de servicios y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario se niega a cooperar o incumple el requerimiento del Banco, o de cualquier otra forma obstaculiza la investigación por parte del Banco, el Banco, bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el solicitante,

oferente, proveedor de bienes y su representante, contratista, consultor, miembro del personal, subcontratista, subconsultor, proveedor de servicios o concesionario.

- (g) El Banco exigirá que, cuando un Prestatario adquiera bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría directamente de una agencia especializada, de conformidad con lo establecido en el párrafo 3.10, en el marco de un acuerdo entre el Prestatario y dicha agencia especializada, todas las disposiciones contempladas en el párrafo 2.1 relativas a sanciones y Prácticas Prohibidas se apliquen íntegramente a los solicitantes, oferentes, proveedores de bienes y sus representantes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios, concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas), o cualquier otra entidad que haya suscrito contratos con dicha agencia especializada para la provisión de bienes, obras o servicios diferentes a los de consultoría en conexión con actividades financiadas por el Banco. El Banco se reserva el derecho de obligar al Prestatario a que se acoja a recursos tales como la suspensión o la rescisión. Las agencias especializadas deberán consultar la lista de firmas e individuos declarados inelegibles de forma temporal o permanente por el Banco. En caso de que una agencia especializada suscriba un contrato o una orden de compra con una firma o individuo declarado inelegible de forma temporal o permanente por el Banco, el Banco no financiará los gastos conexos y se acogerá a otras medidas que considere convenientes

Además de tener en cuenta la lista de empresas y personas sancionadas del Banco, un Prestatario podrá, con el acuerdo específico del Banco, incluir en los formularios de licitación para contratos financiados por el Banco la declaratoria jurada del oferente de observar las leyes y el sistema de sanciones del país contra prácticas prohibidas (incluidos sobornos), así como las regulaciones y sanciones relacionadas con prácticas prohibidas de un organismo multilateral o bilateral de desarrollo u organización internacional, en calidad de cofinanciador, cuando compita o ejecute un contrato, conforme estas hayan sido incluidas en los documentos de licitación. El Banco aceptará la introducción de tal declaratoria a petición del país del Prestatario, siempre que los acuerdos que rijan esa declaratoria sean satisfactorios al Banco

2.2 Los Oferentes deberán declarar y garantizar:

- (a) que han leído y entendido las definiciones de prácticas prohibidas dispuestas por el Banco y las sanciones aplicables a la comisión de las mismas que constan en este documento y se obligan a observar las normas pertinentes sobre las mismas;
- (b) que no han incurrido en ninguna infracción de las políticas sobre prácticas prohibidas descritas en este documento;
- (c) que no han tergiversado ni ocultado ningún hecho sustancial durante los procesos de adquisición o negociación del contrato o cumplimiento del contrato;
- (d) que ni ellos ni sus agentes, personal, subcontratistas, subconsultores, directores, funcionarios o accionistas principales han sido declarados por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) con la cual el Banco haya suscrito un acuerdo para el reconocimiento recíproco de sanciones, inelegibles para que se les adjudiquen contratos financiados por el Banco o por dicha IFI, o culpables de delitos vinculados con prácticas prohibidas;
- (e) que ninguno de sus directores, funcionarios o accionistas principales han sido director, funcionario o accionista principal de ninguna otra compañía o entidad que haya sido declarada inelegible por el Banco o por otra Institución Financiera Internacional (IFI) y con sujeción a lo dispuesto en acuerdos suscritos por el Banco concernientes al

reconocimiento recíproco de sanciones para que se le adjudiquen contratos financiados por el Banco o ha sido declarado culpable de un delito vinculado con prácticas prohibidas;

- (f) que han declarado todas las comisiones, honorarios de representantes, pagos por servicios de facilitación o acuerdos para compartir ingresos relacionados con el contrato o el contrato financiado por el Banco;
- (g) que reconocen que el incumplimiento de cualquiera de estas garantías constituye el fundamento para la imposición por el Banco de cualquiera o de un conjunto de medidas que se describen en la Cláusula 2.1 (b).

3. ELEGIBILIDAD

Los fondos de financiamiento del Banco pueden ser usados solo para el pago de obras, bienes y servicios contratados con firmas o individuos de países miembros del Banco. Además, en el caso de los bienes, estos deben ser originarios de países miembros del Banco. Los individuos o firmas de países no miembros del Banco no serán elegibles para participar en contratos financiados en todo o en parte con fondos del Banco. Las condiciones para participar deben ser únicamente aquellas que sean esenciales para asegurar que la firma tenga capacidad para llevar a cabo los servicios del contrato de que se trate.

4. ENTIDAD CONVOCANTE

Instituto Tecnológico de la Producción
Avenida República de Panamá N° 3418, piso 5, Urbanización Limatambo, Lima.
Email: especialistaba141@itp.gob.pe

5. OBJETO

Contar con la "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR "TEXTIL CONFECCIONES". VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA".

6. METODO DE PROCESO

Comparación de Precios

7. COSTO DE PREPARACIÓN DE LA OFERTA

El oferente será responsable de todos los costos asociados con la preparación y entrega de su oferta y el Comprador no será responsable por ninguno de estos costos, sea cual fuere el resultado de esta invitación.

8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA

La oferta será presentada en un (01) archivo digital en Formato PDF, debidamente foliado y firmado por el representante legal, incluyendo la siguiente información:

- a) Carta de presentación de la Oferta firmada por el Representante Legal según formato adjunto. **(Formulario N° 01)**
- b) El Formulario de la Oferta y sus anexos (Cuadro con la lista de especificaciones técnicas, cantidades, precio unitario, el valor del transporte (si aplica) y el valor global incluidos los impuestos aplicables). **(Formulario N° 02)**
- c) Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta **(Formulario N° 03)**

- d) Carta de Compromiso de Consorcio, si corresponde (**Formulario N° 04**).
- e) Contar con experiencia de al menos una (01) vez el monto ofertado (se aceptarán máximo veinte experiencias como sustento) en servicios similares a lo solicitado, realizados en los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento, remodelaciones, adecuaciones de infraestructura, implementación de estructuras metálicas, trabajos de obra civil. (**Formulario N° 05**)

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

ACREDITAR EXPERIENCIA	DOCUMENTO DE ACREDITACION	NUMERO DE FOLIO
Persona Jurídica	FICHA RUC	#
Contar con SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución.	Declaración Jurada simple de contar SCTR vigente al inicio o antes de la ejecución del servicio, además la vigencia será hasta culminar la ejecución	
contar con experiencia de al menos una (01) vez el monto ofertado (se aceptarán máximo veinte experiencias como sustento) en servicios similares a lo solicitado, realizados en los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta. - Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento, remodelaciones, adecuaciones de infraestructura, implementación de estructuras metálicas, trabajos de obra civil	La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en	

	moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda	
La empresa contratista debe contar con todas las medidas de seguridad respectivas así mismo cumplirá con la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el trabajo	Declaración jurada simple indicando que se contará, de ser adjudicado con todas las medidas de seguridad respectivas así mismo cumplirá con la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el trabajo	

Importante

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio

9. DATOS DEL PROCESO (DDP)

El número del Proceso es:	Comparación de Precios N° 074-2023-ITP-FASE2-CP
El objeto del presente proceso es la contratación del:	“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR “TEXTIL CONFECCIONES”. VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA”.
Entidad convocante:	Instituto Tecnológico de la Producción
Contrato de Adjudicación:	RNR N° 153-PROINNOVATE-CETF2-2022
Dirección:	Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro, Lima
Correo electrónico	especialistaba141@itp.gob.pe

El período de validez de la oferta será de:	Hasta noventa (90) días calendarios contados a partir de la presentación de la oferta.
Idioma de la Oferta:	La oferta que prepare el oferente, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella que intercambien éste y el Comprador, deberá redactarse en español.
Podrán solicitar aclaraciones hasta:	Hasta las 17:59 horas del 02 de noviembre de 2023. Documento debidamente firmado por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistaba141@itp.gob.pe También se deberá remitir la solicitud de aclaraciones en versión editable
Las aclaraciones serán absueltas y notificadas a los correos electrónicos de los oferentes:	El 03 de noviembre de 2023, y serán dirigidas a los correos que indiquen los oferentes cuando remitan sus aclaraciones.
El plazo para presentar ofertas será:	Hasta las 11:59 horas del 06 de noviembre de 2023. Oferta debidamente firmada por el representante legal, vía correo electrónico a: especialistaba141@itp.gob.pe También se deberá remitir la oferta en versión editable

10. FORMATO DE LA OFERTA

El archivo que contiene la propuesta deberá tener el número de proceso: **Comparación de Precios N° 074-2023-ITP-FASE2-CP.**

Las propuestas llevarán en cada hoja el sello y la firma del representante legal o la persona debidamente autorizada para contraer en su nombre las obligaciones del Contrato, asimismo deberán ser foliadas correlativamente.

11. PRECIO DE LA OFERTA

El precio a ser ofertado por el oferente, objeto de la presente solicitud debe ser un precio fijo, precio que no estará sujeto a ningún ajuste por ningún motivo a menos que expresamente se indique lo contrario en las condiciones del contrato.

La propuesta deberá presentarse en la moneda: **soles.**

12. FORMA DE CALIFICACIÓN

Se evaluará lo las propuestas de los postores que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas, mediante el sistema Cumple/No Cumple; una vez cumplida dicha verificación, se procederá a evaluar los precios ofertados respecto de las ofertas presentadas, adjudicándose el contrato a la oferta del precio más bajo.

La verificación de la propuesta se basará en el cumplimiento de lo mínimo requerido en las especificaciones técnicas.

13. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Contrato se formalizará con el oferente ganador siempre que éste cumpla con presentar los siguientes documentos:

- Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado;
- En caso de persona jurídica, Vigencia de Poder, expedida por los Registros Públicos con una antigüedad no mayor de 30 días, en la cual consten las facultades otorgadas por el postor adjudicado, al representante legal.
- Copia Literal no mayor de 30 días
 - DNI del representante legal;
 - Copia del RUC de la empresa;
 - Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los asociados, de ser el caso;
 - Carta de autorización Código CCI para pagos en cuenta bancaria;
 - Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato;
 - Póliza de Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) Vigente de las personas que participaran en la ejecución del servicio;
 - Declaración Jurada indicando que se cumplirá las medidas de seguridad respectivas, así mismo cumplirá con la Ley N° 29783 ley de Seguridad y Salud en el trabajo.

14. DERECHO DEL COMPRADOR A MODIFICAR LAS CANTIDADES EN EL MOMENTO DE LA ADJUDICACIÓN

NO APLICA

15. DERECHO DEL COMPRADOR DE ACEPTAR Y/O RECHAZAR LA OFERTA

El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar la oferta presentada; así como, el derecho a anular el proceso de invitación y rechazar la oferta en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante el Oferente afectado por esta decisión.

16. FORMA DE PAGO

Ver Numeral XI de las Especificaciones Técnicas – Forma de Pago

17. PLAZO DE PRESTACIÓN

Ver Numeral VII de las Especificaciones Técnicas – Plazo

ANEXO N°2 - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS



PERÚ

Ministerio
de la Producción



Firmado digitalmente por CHIRINOS
TOVAR Guido Michel David FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01.08.2023 10:49:02 -05:00
ITP red CITE
Tecnológico
de la Producción

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

**SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO
PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE
EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR "TEXTIL CONFECCIONES".
VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA**

I. ANTECEDENTES

El 22 de agosto de 2016, se firmó el Contrato de Préstamo N° 3700/OC-PE entre la República del Perú y el BID para contribuir a la financiación y ejecución del proyecto de inversión pública (PIP) Mejoramiento de los Niveles de Innovación Productiva a Nivel Nacional (código SNIP 339441), el cual se encuentra a cargo del Ministerio de la Producción, por intermedio del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (PNICP), hoy Programa Nacional de Desarrollo Tecnológico e Innovación (PROINNOVATE).

El Proyecto tiene dos componentes de intervención:

- Componente 1: Mejora de las capacidades para innovar en la industria y servicios
- Componente 2: Entorno para la innovación productiva

En el marco del Componente 1, se llevó a cabo el Concurso “Fortalecimiento Estratégico de los Centros de Transferencia Tecnológica (CET) – Fase 2”, cuyo objetivo es ampliar y mejorar la oferta de servicios de asesoramiento y apoyo al desarrollo tecnológico y de innovación de las empresas peruanas, mediante la expansión y consolidación de Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica, en adelante CET.

Específicamente, esta Fase 2 busca cofinanciar la implementación del Plan Estratégico de los Centros de Extensión y Transferencia Tecnológica (CET) para desarrollar una oferta adecuada y efectiva de servicios tecnológicos especializados, así como brindar asistencia técnica para una adecuada absorción tecnológica, servicios de mejoramiento de la capacidad receptora de tecnologías y fortalecimiento de la capacidad innovadora de las empresas.

En ese contexto, el CITE Textil Camélidos Arequipa se adjudicó recursos para financiar su Proyecto CETF2-2-P-008-21 y se procedió a la suscripción del Contrato de Adjudicación de RNR N° 153-PROINNOVATE-CETF2-2022, y se cuenta con un Cronograma de Desembolsos y Cuadro de Hitos del Proyecto aprobado, en el marco del cual se efectúa el presente requerimiento.

El presente requerimiento se enmarca en el Componente “1. Fortalecer y ampliar la oferta de servicios para mejorar la productividad de nuestros usuarios y la calidad de sus productos, que les permita incrementar su rentabilidad y les facilite el acceso a nuevos mercados”, en la actividad “4. Incrementar oferta de servicios tecnológicos de soporte productivo que permitan reducir brechas productivas del mercado objetivo”.

II. OBJETO DE LA CONTRATACION

Contar con el servicio acondicionamiento de ambientes para soporte productivo del CITE Textil Camélidos Arequipa.



Firma Digital

Firmado digitalmente por CARRASCO
BOCANGEL Jose Luis FAU
20131369477 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.07.2023 17:04:10 -05:00

III. REQUERIMIENTOS TECNICOS MÍNIMOS:

		Instalación de techo a dos aguas	CANTIDAD	1
REQUERIMIENTOS PRINCIPALES				
N°1	A	Características Técnicas del servicio	A01	Instalación de 01 cerramiento metálico con techo a dos aguas
			A02	Debe contener 01 estructura compuesta por elementos metálicos a base de tubos LAC cuadrados (columnas) y Tubos LAC rectangulares (vigas y correas) unidos mediante soldadura precalificada (Ver Plano de detalles y EE.TT), formando un techo a dos aguas, las columnas estarán empotradas mediante placas base (plancha de acero y pernos de anclaje), fijados sobre zapatas de concreto armado, incluyendo los trabajos previos de corte y demolición parcial de pisos existentes, excavaciones de zanjas para las zapatas, y posteriormente reposición de piso.
			A03	La estructura metálica deberá protegerse con pintura epóxica y anticorrosiva (Ver Plano de detalles y EE.TT).
			A04	Se instalará un cubierta UPVC termo acústico y accesorios necesarios para su fijación, así como de la instalación de flashing colocados en los laterales (fijados en los muros existentes), para impedir el ingreso de agua de las lluvias.
			A05	Las dimensiones de la infraestructura deberán de abarcar una superficie de: Largo total: 6.01mts Ancho total: 2.74 mts Alto total: 4.20 mts <u>Dimensiones Puerta:</u> Largo: 0.90 mts. Alto: 2.50 mts <u>Dimensiones Ventana:</u> Largo: 1.25 mts. Alto: 1.50 mts Alfeizer: 1.00 mts *Las medidas deberán ser validadas por el contratista IN SITU
			A06	Deberá incluir cielo raso de 2.70 metros de alto con baldosas acústicas panel de e=4 mm. 0.61 x 0.61 sistema Drywall Debiendo cubrir toda la superficie interna del ambiente
			A07	Se deberá acondicionar 8 luminarias de 0.61 x 0.61 tipo LED empotradas en el cielo raso con rejillas de protección, distribuidas equitativamente con sus respectivas conexiones eléctricas en el techo y en las paredes 1 interruptor, 12 tomacorrientes dobles
	B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Suministro e instalación de canaletas pluviales en PVC de 6", CP incluido montante que se deberá acondicionar a ambos lados del techo a dos aguas, dirigido al patio de maniobras del CITE. Acometida en montantes existentes (aula de capacitación y dirección ejecutiva) para su derivación al patio de maniobras
			B02	Falso Piso de cemento recubierto con porcelanato de 0.60 x 0.60 metros color beige o similar, debiendo cubrir toda el área interna del ambiente.
			B03	Muro de Drywall en el parte frontal y el recubrimiento de las

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

			columnas metálicas del ambiente (según planos), pintado con base imprimante y látex mate blanco, por la parte externa e interna La plancha de fibrocemento e= 8 mm, 1.22 x 2.44 sistema Drywall pintado con latex mate blanco, este muro debe tener una ventana de 1.25 m. de alto x 1.50 de alto al costado de la puerta.	
		B04	Puerta contra placada de 0.90 metros de ancho x 2.50 metros de alto, barnizada y pintada color madera o similar, debe contar con una chapa de cuerpo de acero de una sola pieza de 1.5 mm de espesor, con 2 barras de acero cromado de 16 mm de espesor, con seguro interno nocturno, cilindro externo con pin de alta seguridad en acero que dificulta el taladrado, con un escudo protector con jalador, contrafrente de acero. (según planos)	
	C	Condiciones de operación	C01	Para acondicionamiento de sala de capacitación.
			C02	Garantía contra defectos de impermeabilidad. El proveedor y/o contratista será responsable de las mejoras tecnológicas que permitan ejecutar correctamente los trabajos.
			C03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas.

N°2	A	Instalación de techo a media agua		CANTIDAD	1
		REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
		A01	Instalación de 01 estructura metálica con techo a media agua		
		A02	Debe contener 01 estructura compuesta por elementos metálicos a base de tubos LAC cuadrados (columnas) y Tubos LAC rectangulares (vigas y correas) unidos mediante soldadura precalificada (Ver Plano de detalles y EE.TT), formando un techo a media agua, las columnas estarán empotradas mediante placas base (plancha de acero y pernos de anclaje), fijados sobre dados y zapatas de concreto armado, incluyendo los trabajos previos de corte y demolición parcial de pisos existentes, excavaciones de zanjas para las zapatas, y posteriormente reposición de piso.		
		A03	La estructura metálica deberá protegerse con pintura epóxica y anticorrosiva (Ver Plano de detalles y EE.TT).		
		A04	Se instalará una cubierta UPVC termo acústico con los accesorios necesarios para su fijación y otros necesarios para impedir el ingreso de agua de las lluvias.		
		A05	Las dimensiones de la infraestructura deberán de abarcar una superficie de 5.30 metros al punto más alto del techo a media agua y 3.86 en su parte mas baja, x 6.98 metros de largo x 4.50 metros de ancho, según se puede apreciar en la imagen 2 de los anexos.		
		A06	Deberá incluir policarbonato transparente en la pared colindante entre la parte mas alta del techo y la parte mas baja del techo, además se debe impermeabilizar para que no pase la lluvia		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

		A07	Se deberá acondicionar 6 luminarias de 0.61 x 0.61 tipo LED colgantes a una altura de 3.00 metros del piso con rejillas de protección, distribuidas equitativamente con sus respectivas conexiones eléctricas en el techo y en las paredes con sus respectivas tomas de corriente
B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Suministro e instalación de drenaje pluvial en PVC de 6”, incluido montante de PVC 4”, CP dirigida al patio de maniobras del área no techada
C	Condiciones de operación	C01	Para protección de lluvias y conservación de bombas peristálticas de la PETARnD
		C02	Garantía contra defectos de impermeabilidad
		C03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas

		Instalación de techo a cuatro aguas	CANTIDAD	1
		REQUERIMIENTOS PRINCIPALES		
N°2	A	Características Técnicas del servicio	A01	01 cerramiento metálico con techo a cuatro aguas.
			A02	Debe contener 01 estructura compuesta por elementos metálicos a base de tubos LAC cuadrados (columnas) y Tubos LAC rectangulares (vigas y correas) unidos mediante soldadura precalificada (Ver Plano de detalles y EE.TT), formando un techo a cuatro aguas, las columnas estarán empotradas mediante placas base (plancha de acero y pernos de anclaje), fijados sobre dados y zapatas de concreto armado, incluyendo los trabajos previos de corte y demolición parcial de pisos existentes, excavaciones de zanjas para las zapatas, y posteriormente reposición de piso.
			A03	La estructura metálica deberá protegerse con pintura epóxica y anticorrosiva (Ver Plano de detalles y EE.TT).
			A04	Contará con techo recubierto con cubierta UPVC termo acústico
			A05	Las dimensiones de la infraestructura deberán de abarcar una superficie de 4.10 metros al punto más alto del techo a media agua y 3.86 en su parte mas baja, x 4.05 metros de largo x 4.70 metros de ancho, según se puede apreciar en la imagen 2 de los anexos.
			A06	Deberá incluir policarbonato transparente en la pared colindante entre la parte mas alta del techo y la parte mas baja del techo, además se debe impermeabilizar para que no pase la lluvia
			A07	Se deberá acondicionar 2 luminarias de 0.61 x 0.61 tipo LED colgantes a una altura de 3.00 metros del piso con rejillas de protección, distribuidas equitativamente con sus respectivas conexiones eléctricas en el techo y en las paredes con sus respectivas tomas de corriente
	B	Accesorios que debe incluir el	B01	Suministro e instalación de canaletas de drenaje pluvial de PVC de 4”, incluido montante 4”, CP, dirigida al patio de maniobras del

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

		Equipo		área no techada del CITE
	C	Condiciones de operación	C01	Para protección de lluvias y conservación de bombas peristálticas de la PETARnD
			C02	Garantía contra defectos de impermeabilidad
			C03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas

		Acondicionamiento de ambiente 2		CANTIDAD	1
		REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
N°4	A	Características Técnicas del servicio	A01	Debe contener 03 estructuras metálicas a manera de pared de tipo calaminon de Aluzinc de 0.25 mm como mínimo, cada pared de 4.50 de alto x 2.50 metros de ancho, debe estar impermeabilizado para evitar filtraciones de agua	
			A02	Protegida con pintura epóxica color gris y anticorrosiva	
	B	Accesorios que debe incluir el Equipo	B01	Deberá realizarse la instalación de dos interruptores de conmutación doble de corriente en el primer nivel, para en encendido y apagado de bombas de agua que se encuentran en el tercer nivel	
			B2	Traslado y soldado de escalera de acceso a segundo nivel	
	C	Condiciones de operación	C01	Protección de caldero y sistema eléctrico	
			C02	garantía contra defectos de impermeabilidad	
C03			Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas		

		Pintado de ambientes		CANTIDAD	6 BLOQUES
		REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
N°5	A	Características Técnicas del servicio	A01	Debe pintarse las paredes exteriores de los bloques haciendo aproximadamente un total de 401.61 metros cuadrados de pared exterior con pintura latex color blanco y un zócalo de aproximadamente 30 cm en cada pared con pintura gris oscuro según muestra, pintura latex para exterior, previo resanado de paredes si fuera necesario	
			A02	Debe pintarse en el interior de cada bloque un total de 528.26 metros cuadrados de pared interior con pintura latex color blanco para interior, previo resanado de paredes si fuera necesario	
		A03	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas		

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

N°5	Pintado de estructuras metálicas		CANTIDAD	8
	REQUERIMIENTOS PRINCIPALES			
	A	Características Técnicas del servicio	A01	Deberá realizarse el pintado de tres rejas que dan acceso al CITE con pintura esmalte color gris según muestra, Reja 1: 7.40 metros de ancho x 2.70 de alto. Reja 2: 1.10 metros de ancho x 2.70 de alto. Reja 3: 3.50 metros de ancho x 2.90 de alto. Imágenes en el anexo 7
			A02	Deberá realizarse el pintado de tres puertas metálicas (interior y exterior) con pintura esmalte color gris según muestra Puerta 1: 2.00 m de ancho. x 1.80 m. de alto, Puerta 2: 2.00 m. de ancho x 1.80 m. de alto, Puerta 3: 1.20 m. de ancho x 1.80 m de alto. Imágenes en el anexo 8
	B	Accesorios que debe incluir el servicio	B01	Deberá realizarse el pintado de rejas y estructura metálica de Tanque de gas GLP. Reja: 5.60 m de ancho x 2.80 de alto, con pintura esmalte color gris según muestra, Estructura metálica 3.70 m. de largo x 2.70 m. de ancho con pintura esmalte color gris según muestra. Imágenes en el anexo 9
			Deberá realizarse el pintado de estructura metálica de Caldero. 7.30 m de alto 4.25 m .de ancho x 4.20 m de largo, con pintura esmalte color gris según muestra. Imágenes en el anexo 10	
		B02	Visita previa por parte del proveedor del servicio para coordinación y verificación de medidas	

IV. SISTEMA DE CONTRATACIÓN Y MODALIDAD DE EJECUCIÓN

La presente contratación se registrará por el sistema a **SUMA ALZADA**.

V. PLAZO

El plazo total para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contraídas por el proveedor, para realizar el servicio es hasta los cuarenta (40) días calendario, contados a partir del día siguiente hábil de suscrito el contrato o notificada la orden de servicio.

N° de entregable	Descripción	Plazo
01	Servicio de adecuación de ambientes del CITE Textil Camélidos Arequipa	Hasta los 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato o notificada la orden del servicio.

VI. LUGAR DE ENTREGA

El proveedor realiza el servicio en el local del CITE Textil Camélidos Arequipa, ubicado en Calle 3, Manzana I', Lote 4, Parque Industrial de Rio Seco, Distrito de Cerro Colorado, Arequipa, cumpliendo con los protocolos de las medidas sanitarias de prevención del COVID – 19.

VII. VERIFICACION DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

El cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Proveedor serán verificadas por el especialista de Línea Húmeda y Teñido del Cite Textil Camélidos Arequipa, las mismas que se registrarán en el Informe de validación técnica, el cual será remitido al CITE para que se pueda gestionar la respectiva conformidad.

VIII. CONFORMIDAD

Luego de haber verificado el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y estas hubieran sido realizadas sin ninguna observación, el Director del CITE emitirá la conformidad, previo informe de validación técnica del Especialista en línea Húmeda y Teñido del CITE Textil Camélidos Arequipa.

En caso existan observaciones para la emisión de la conformidad, se les comunicará al Proveedor vía correo electrónico, a fin de que en un período de quince (15) días calendario subsane dichas observaciones.

IX. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación, a favor del Proveedor, es único y en su totalidad, se efectuará mediante abono a su Código de Cuenta Interbancaria en Soles, conforme a lo ofertado, previa conformidad, sin observaciones, de la Entidad, según el siguiente detalle:

N° de entregable	Descripción	Forma de pago	Plazo del servicio
1	Servicio de acondicionamiento de ambientes para soporte productivo	100% del monto total de la prestación principal, previa conformidad	Hasta los 40 días calendarios, contados a partir del día siguiente útil de la firma de contrato o notificada la orden del servicio.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Factura
- Conformidad del CITE.
- Informe de Validación del especialista de Línea Húmeda y Teñido del Cite Textil Camélidos Arequipa.

X. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

El plazo de responsabilidad del proveedor para esta compra será de UNO (01) año, contado a partir de otorgada la conformidad por parte del área correspondiente.

XI. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del presente contrato, se aplicará al consultor una penalidad por cada día calendario de atraso, deducible previa comunicación, de los pagos pendientes. La penalidad debe contabilizarse desde el día siguiente de la fecha límite para la presentación del entregable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = 0.10 x monto vigente

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

F x plazo vigente en días

Donde F:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: 0.25

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por retraso injustificado, de ser el caso, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

XII. ANTICORRUPCIÓN

Los participantes se obligan a conducirse en todo momento, durante la postulación al concurso, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas.

Además, los participantes se comprometen a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

XIII. CONFIDENCIALIDAD

El Proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el proveedor.

XIV. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

A. Experiencia del Proveedor

Requisitos:

- Persona jurídica.
- El personal que realizará el servicio debe contar con SCTR vigente, el cual se solicitará para la suscripción del contrato o notificación de la orden de servicio.
- Contar con experiencia de al menos una (01) vez el monto ofertado (se aceptarán máximo veinte experiencias como sustento) en servicios similares a lo solicitado, realizados en los últimos ocho (08) años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

Se consideran servicios similares a los siguientes: acondicionamiento, remodelaciones, adecuaciones de infraestructura, implementación de estructuras metálicas, trabajos de obra civil.

Acreditación:

La experiencia del proveedor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

mismo comprobante de pago.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Importarte

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que se hayan comprometido, según la promesa de consorcio.

Coordinación	
Revisión de Requerimientos técnicos	<div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-start;"> <div style="text-align: center;">  Firma Digital Firmado digitalmente por SANCHEZ RONDAN Jarber Angel FAU 20131369477 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.08.2023 09:46:12 -05:00 </div> <div style="text-align: center;">  Firmado digitalmente por CANALES CCAHUANA NEW ELKTON FIR 42045925 hard Motivo: Doy V° B° Fecha: 07.08.2023 18:17:46 -05:00 </div> <div style="text-align: center;">  Firmado digitalmente por QUIISPE GOMEZ Nataly Fiorella FAU 20131369477 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 03.08.2023 16:29:57 -05:00 </div> </div>
Director	


 Firma Digital

 Firmado digitalmente por BARRIO DE MENDOZA VILCHEZ Ronal Americo FAU 20131369477 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 07.08.2023 18:28:41 -05:00


 Firma Digital

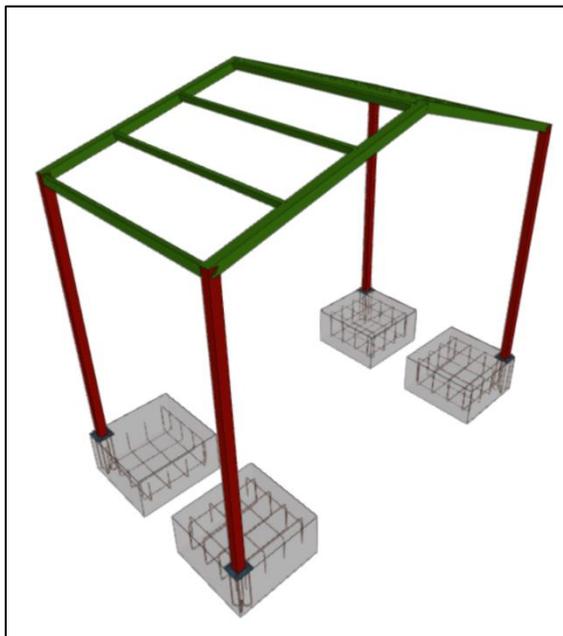
 Firmado digitalmente por ROJAS JARAMILLO BORYS BRAULIO FIR 42066741 hard
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 04.08.2023 08:44:12 -05:00

ANEXOS

ANEXO 1



Área disponible para la instalación de cerramiento metálico



CUADRO DE SECCIONES DE ELEMENTOS METÁLICOS

Columnas : Tub LAC 100x100x3.00mm - Acero A500

Vigas : Tub LAC 100x100x3.00mm / Tub LAC 100x50x3.00mm - Acero A500

Correas : Tub LAC 80x40x2.50mm - Acero A500

Placa Base Tipo 01: PL-13mm Acero A36 y Pernos de Anclaje: $\phi 15.87\text{mm}$ A-193

Isometría de la Estructura y Secciones de los elementos metálicos para el Cerramiento Metálico

ESTRUCTURA METALICA N°01 – PROYECTO CET FASE 02: CITE TEXTIL CAMELIDOS AREQUIPA

Elevación 01
Escala: 1:100

Elevación 02
Escala: 1:100

Planta de Estructura de Techo a Dos Aguas
Escala: 1:100

ISOMETRIA 3D

CUADRO DE SECCIONES DE ELEMENTOS METALICOS
Columnas: 104 UC 100x100x3.0mm - Acero A500
Vigas: 104 UC 100x100x3.0mm / 104 UC 100x50x3.0mm - Acero A500
Cerna: 104 UC 100x50x3.0mm - Acero A500
Pilar Base Tipo 01 10-15mm, 104x103 Y Placas de Anclaje: 410x3mm 4-103

Planta de cimentación y Placas Base de Columnas
Cemento zapata: F-4200K/cm²
Placa Base: Acero ASTM A500
Pernos Placa Base: F-103
Escala: 1:100

Planta de Estructura de Techo a Dos Aguas
Escala: 1:100

Placa de cimentación y Placas Base de Columnas
Escala: 1:100

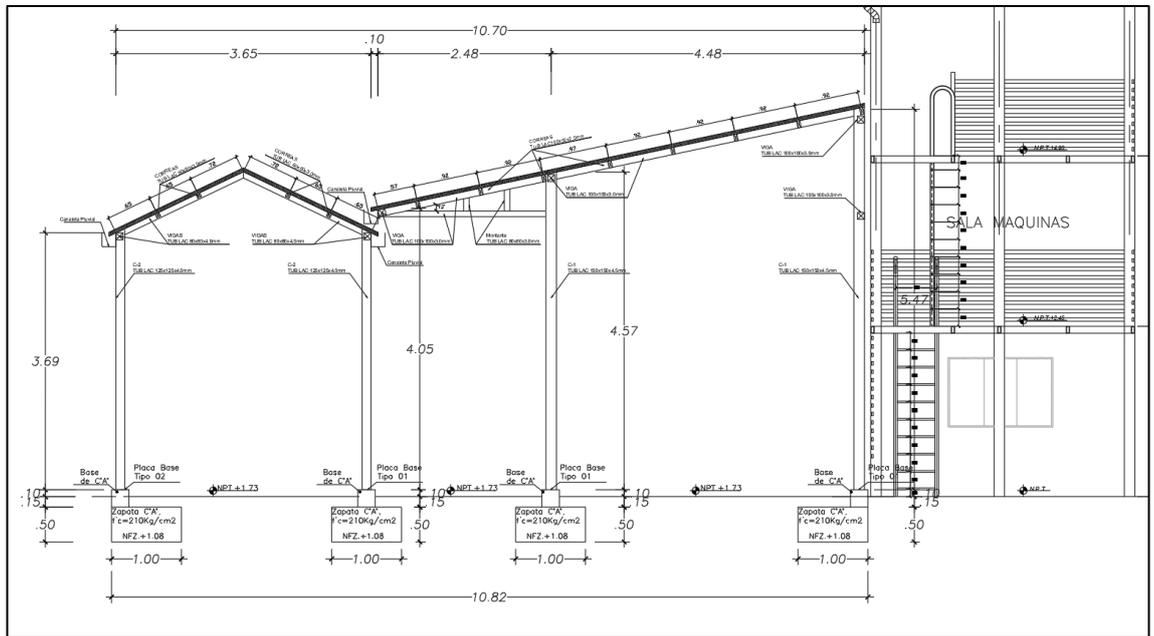
CUADRO DE METRADO DE ACERO EN ZAPATAS

Elemento	Peso [Kg/m]	Long. [m]	No.	Long. [m]	Total [Kg]	Grado 60																				
0-1	1	483/4"	4	146	561	33.2																				
	2	483/4"	4	146	561	33.2																				
	3	483/4"	4	146	561	33.2																				
	4	483/4"	4	146	561	33.2																				
0-2	5	483/4"	4	146	561	33.2																				
	6	483/4"	4	146	561	33.2																				
	7	483/4"	4	146	561	33.2																				
	8	483/4"	4	146	561	33.2																				
0-3	9	483/4"	4	146	561	33.2																				
	10	483/4"	4	146	561	33.2																				
	11	483/4"	4	146	561	33.2																				
	12	483/4"	4	146	561	33.2																				
0-4	13	483/4"	4	146	561	33.2																				
	14	483/4"	4	146	561	33.2																				
	15	483/4"	4	146	561	33.2																				
	16	483/4"	4	146	561	33.2																				
<p>CUADRO DE PLACAS DE ANCLAJE</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Materia</th> <th>Elementos</th> <th>Cantidad</th> <th>Dimensiones (mm)</th> <th>Peso (kg)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>A36</td> <td>Placa base</td> <td>4</td> <td>200x200x13</td> <td>16.33</td> </tr> <tr> <td>A-19-3</td> <td>Pernos de anclaje</td> <td>16</td> <td>ø 16.8 - L = 499 + 181</td> <td>16.90</td> </tr> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td>16x1</td> <td>16.90</td> </tr> </tbody> </table>							Materia	Elementos	Cantidad	Dimensiones (mm)	Peso (kg)	A36	Placa base	4	200x200x13	16.33	A-19-3	Pernos de anclaje	16	ø 16.8 - L = 499 + 181	16.90				16x1	16.90
Materia	Elementos	Cantidad	Dimensiones (mm)	Peso (kg)																						
A36	Placa base	4	200x200x13	16.33																						
A-19-3	Pernos de anclaje	16	ø 16.8 - L = 499 + 181	16.90																						
			16x1	16.90																						

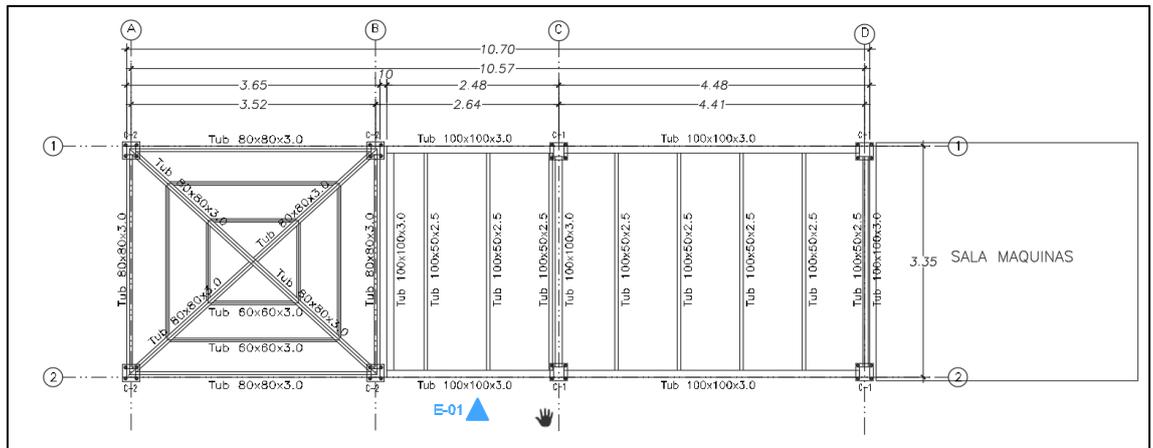
Detalle Típico de Zapata
Escala: 1:50

Detalles de las Estructuras para el Cerramiento Metálico

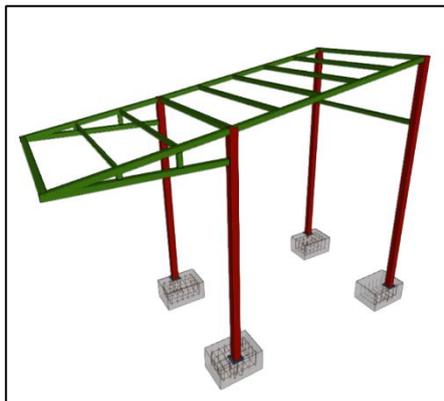
ANEXO 2



Elevación Principal de los Techos a Media Agua y Techo Cuatro Aguas



Planta de Estructuras de los Techos a Media Agua y Techo Cuatro Aguas



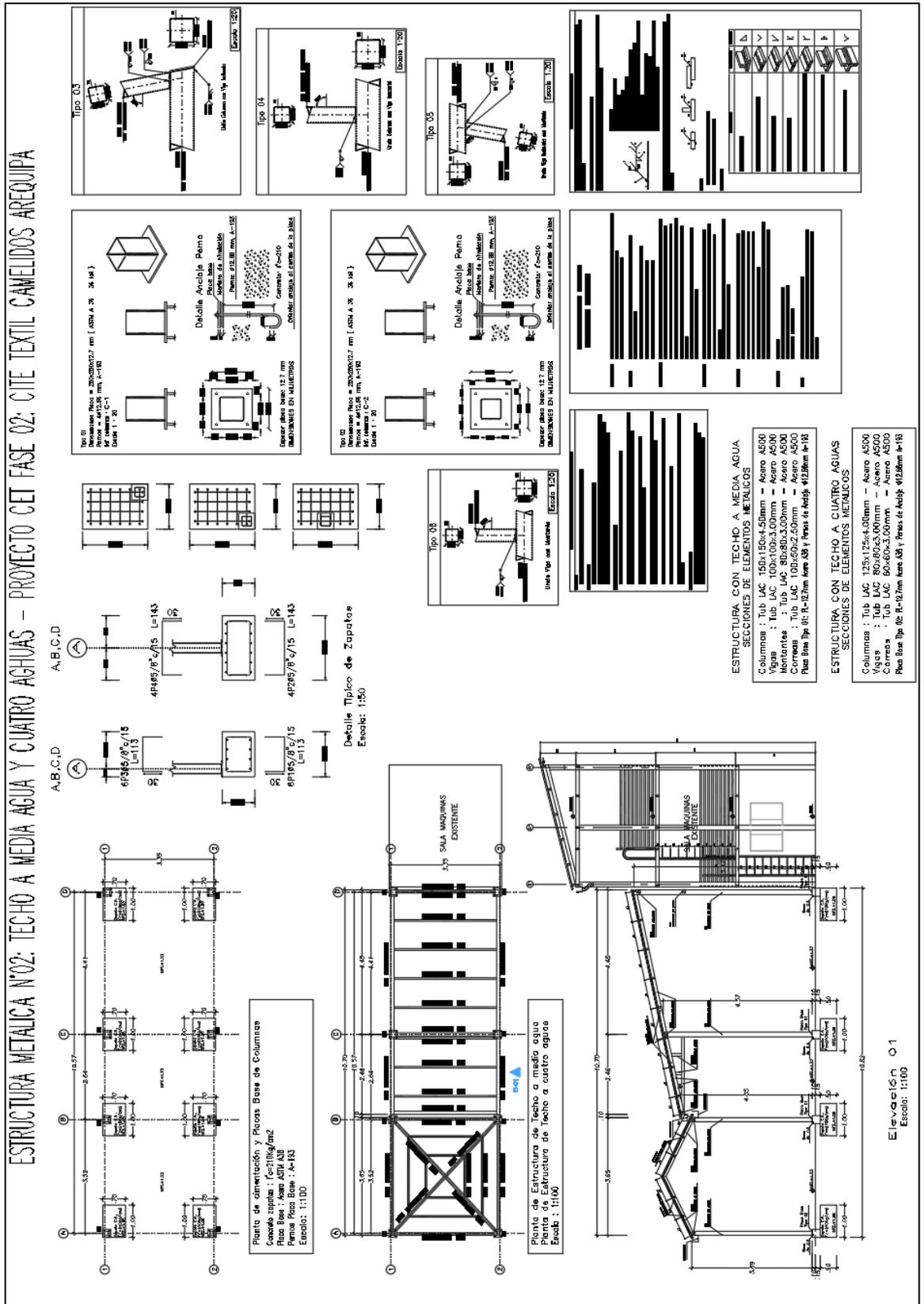
Isometría de la Estructura y Secciones de los elementos metálicos de los techos.

ESTRUCTURA CON TECHO A MEDIA AGUA
SECCIONES DE ELEMENTOS METÁLICOS

Columnas : Tub LAC 150x150x4.50mm – Acero A500
 Vigas : Tub LAC 100x100x3.00mm – Acero A500
 Montantes : Tub LAC 80x80x3.00mm – Acero A500
 Correas : Tub LAC 100x50x2.50mm – Acero A500
 Placa Base Tipo 01: PL-12.7mm Acero A36 y Pernos de Anclaje :ϕ12.66mm A-193

ESTRUCTURA CON TECHO A CUATRO AGUAS
SECCIONES DE ELEMENTOS METÁLICOS

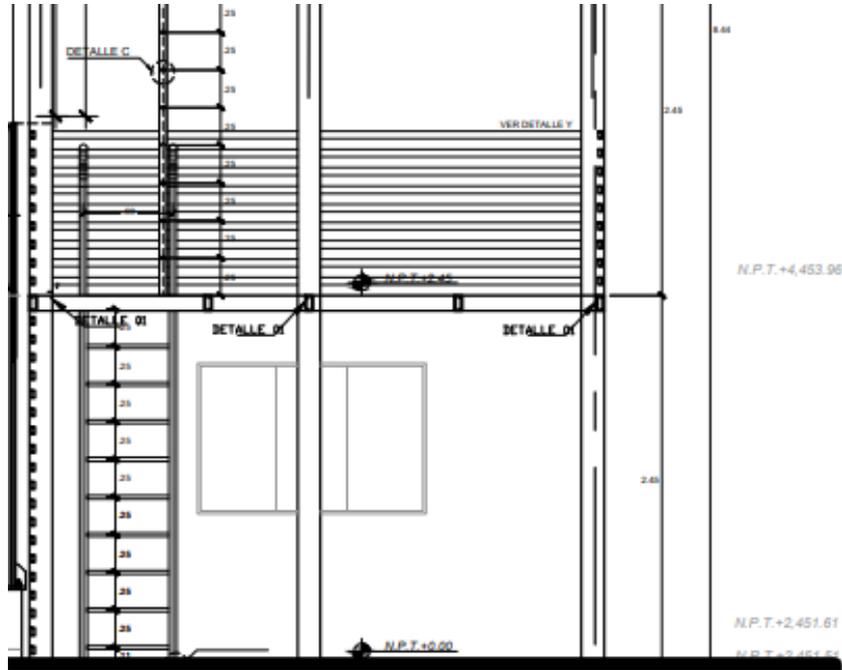
Columnas : Tub LAC 125x125x4.00mm – Acero A500
 Vigas : Tub LAC 80x80x3.00mm – Acero A500
 Correas : Tub LAC 60x60x3.00mm – Acero A500
 Placa Base Tipo 02: PL-12.7mm Acero A36 y Pernos de Anclaje :ϕ12.66mm A-193



Detalles de las Estructuras para los Techos a Media Agua y Cuatro Aguas

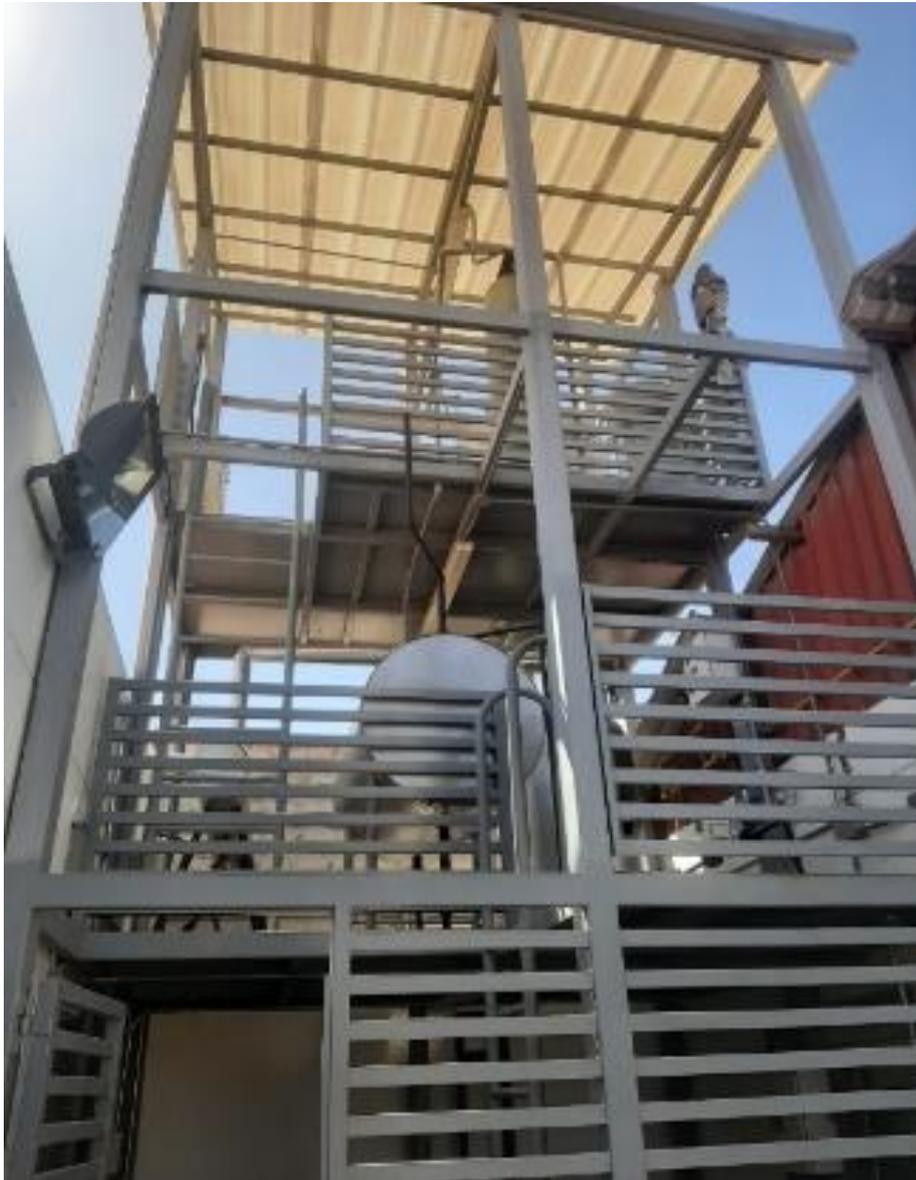
“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 3



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 6



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 7



Imagen Bloque 4



Imagen Bloque 3



Imagen rejas



Imagen bloque 2

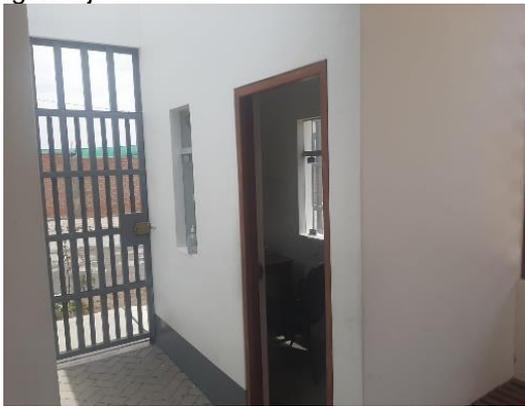


Imagen Bloque 1



Imagen Bloque 5

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 08



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

ANEXO 9

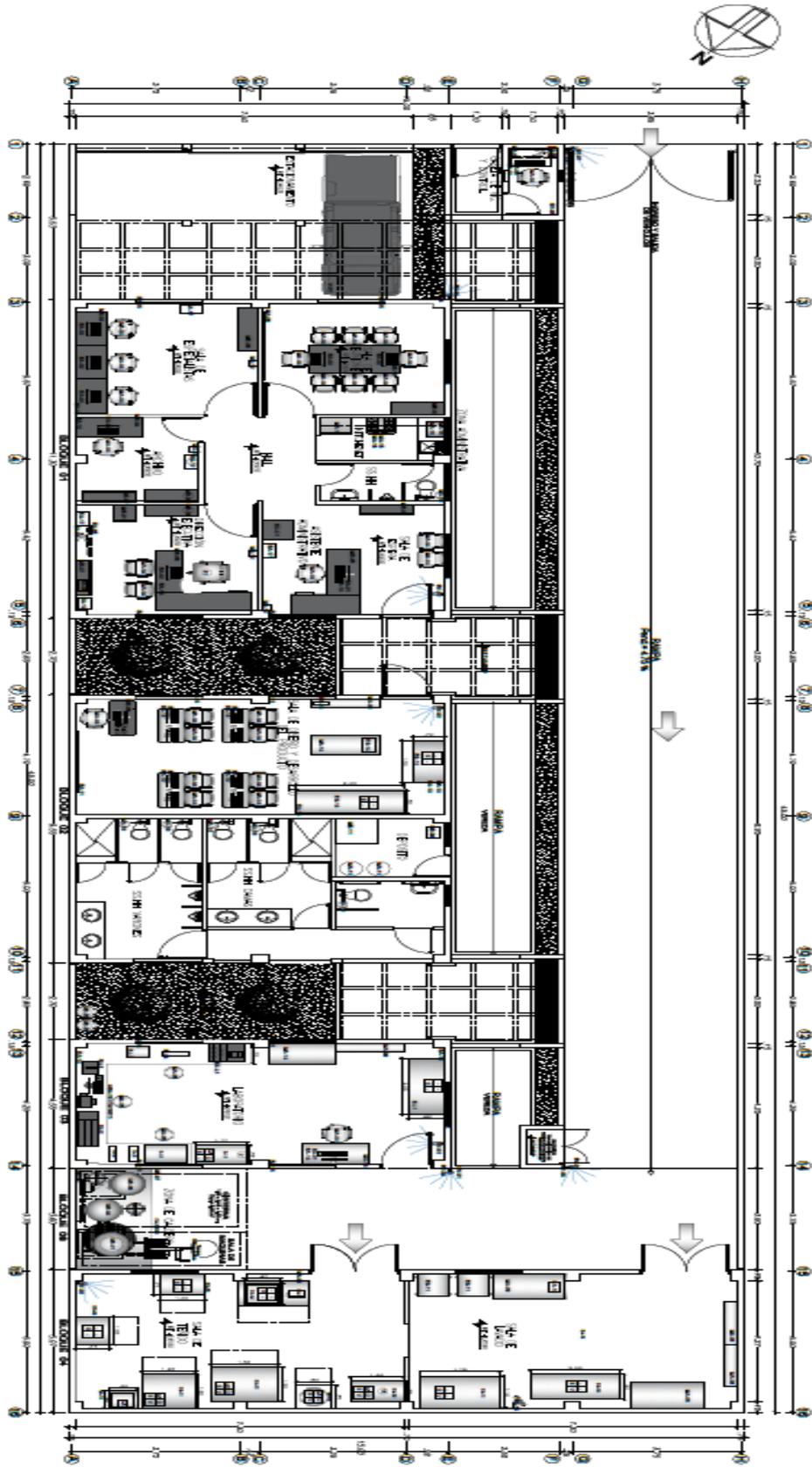


ANEXO 10



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

PLANTA PROPUESTA DE EQUIPAMIENTO





PERÚ

Ministerio
de la Producción



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”

Coordinación	
Director	

FORMULARIO N° 01

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

<Ciudad>, ____ de _____ de 2023

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limata44mbo, San Isidro

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 074-2023-ITP-FASE2-CP**
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR "TEXTIL CONFECCIONES". VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA".

Respetados señores:

El suscrito, en calidad de Representante Legal de la firma _____, domiciliada en la ciudad de _____, después de haber leído la *Solicitud de Oferta, para el "SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR "TEXTIL CONFECCIONES". VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA"*, acepto, sin restricciones, todas las condiciones estipuladas en la misma y nos permitimos hacer anexa a esta carta, por la suma global de S/. _____, incluido el IGV.

Si nuestra oferta es aceptada nos comprometemos a proveer los servicios en mención en un plazo máximo de ____ días calendario contados a partir de la fecha de perfeccionamiento del contrato.

Asimismo, declaramos que:

1. La oferta solo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a entregar las garantías requeridas y a suscribir éstas y aquel dentro de los términos señalados en las Especificaciones Técnicas.
3. La oferta incluye todos los gastos, derechos y tributos e igualmente los servicios de transporte, seguros, instalación y soporte técnico.
4. La vigencia de la oferta es de 90 días contados a partir de la presentación de la oferta.
5. Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta más baja ni ninguna otra oferta que reciban.
6. Nos comprometemos a no reproducir la información que nos sea suministrada por el Instituto Tecnológico de la Producción y a no usarla para fines distintos a los de la presente Solicitud de Oferta.

<Nombre y firma>

Representante Legal

FORMULARIO N° 02

Comparación de Precios N° 074-2023-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR “TEXTIL CONFECCIONES”. VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA”.

OFERTA ECONÓMICA							Fecha: _____ _____ . _____ - Página N° _____ de _____
1	2	3	4	5	4	5	6
No. de Item	Descripción del servicio	Cantidad	País de Origen	Plazo de Entrega (expresado en días calendarios)	Valor unitario Sin IGV S/	Valor Unitario Incluido IGV S/	Valor total incluido IGV S/
1	SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR “TEXTIL CONFECCIONES”. VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA	02	Perú				
Precio Total S/							

ANEXO 3

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA (indicar la propuesta técnica, lo que la empresa va a presentar de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia)
	INSTALACIÓN DE TECHO A DOS AGUAS	
A01		
A02		
A03		
A04		
A05		
A07		
B01		
B02		
B03		
B04		
C01		
C02		
C03		

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA (indicar la propuesta técnica, lo que la empresa va a presentar de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia)
	INSTALACIÓN DE TECHO A MEDIA AGUA	
A01		
A02		
A03		
A04		
A05		
A07		
B01		
C01		
C02		
C03		

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA (indicar la propuesta técnica, lo que la empresa va a presentar de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia)
	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE 2	
A01		
A02		
B01		

B02		
C01		
C02		
C03		

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA (indicar la propuesta técnica, lo que la empresa va a presentar de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia)
	PINTADO DE AMBIENTES	
A01		
A02		
A03		

N°	REQUERIMIENTOS TECNICOS DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA	PROPUESTA PRESENTADA POR LA FIRMA (indicar la propuesta técnica, lo que la empresa va a presentar de acuerdo a lo solicitado en los términos de referencia)
	PINTADO DE ESTRUCTURAS METALICAS	
A01		
A02		
B01		
B02		
B03		

FORMULARIO N° 03

DECLARACIÓN DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA
COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 074-2023-ITP-FASE2-CP

Fecha: *[indique la fecha]*

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 074-2023-ITP-FASE2-CP**

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR “TEXTIL CONFECCIONES”. VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA”.

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

1. Entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, las Ofertas deberán estar respaldadas por una Declaración de Mantenimiento de la Oferta.
2. Aceptamos que automáticamente seremos declarados inelegibles para participar en cualquier licitación de contrato con el Contratante por un período de 2 años contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo para presentar los documentos para la firma del contrato si violamos nuestra(s) obligación(es) bajo las condiciones de la Oferta sea porque:
 - (a) retiráramos nuestra Oferta durante el período de vigencia de la Oferta especificado por nosotros en el Formulario de Oferta; o
 - (b) no aceptamos la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) en los Documentos de Licitación; o
 - (c) si después de haber sido notificados de la aceptación de nuestra Oferta durante el período de validez de la misma, (i) no firmamos o rehusamos firmar el Convenio, si así se nos solicita; o (ii) no suministramos o rehusamos suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.
3. Entendemos que esta Declaración de Mantenimiento de la Oferta expirará, si no somos el Oferente Seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) hemos recibido una copia de su comunicación informando que no somos el Oferente seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de nuestra Oferta.
4. Entendemos que, si somos una APCA, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en el nombre de la APCA que presenta la Oferta. Si la APCA no ha sido legalmente constituida en el momento de presentar la Oferta, la Declaración de Mantenimiento de la Oferta deberá estar en nombre de todos los miembros futuros tal como se enumeran en la Carta de Intención mencionada en la Subcláusula 16.1 de las IAO.

Firmada: *[firma del representante autorizado]*. En capacidad de *[indique el cargo]*

Nombre: *[indique el nombre en letra de molde o mecanografiado]*

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: *[indique el nombre la entidad que autoriza]*

Fecha el [indique el día] día de [indique el mes] de [indique el año]

FORMULARIO N° 04

CARTA DE COMPROMISO DE CONSORCIO

Señores

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Lima.-

REF. : **Comparación de Precios N° 074-2023-ITP-FASE2-CP**

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR “TEXTIL CONFECCIONES”. VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA”.

Señores:

Por la presente, los abajo suscritos representantes legales de _____ (firma “A”), _____ (firma “B”) y _____ (firma “C”) (según corresponda) expresamente manifestamos de nuestra libre voluntad que, de ser adjudicados suscribiremos el contrato de consorcio protocolizado ante Notario Público, que tendrá las siguientes características:

1. Será conformada por las siguientes firmas consultoras, con el porcentaje de participación señalado:

- A) _____ % _____ (nombre de la firma)
- B) _____ % _____ (nombre de la firma)
- C) _____ % _____ (nombre de la firma)

2. La carta de compromiso tendrá vigencia desde la fecha de su presentación, hasta la conformidad del servicio de la consultoría que expedirá para ese fin el proyecto.

3. La designación oficial como firma líder es: _____ (señalar la firma).

La responsabilidad y obligaciones que asumimos al presentar la propuesta y la que asumiremos al concluir el servicio, es ilimitada y solidaria frente al proyecto.

1) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma A).

2) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma B).

3) _____
(Firma y Nombre del Representante Legal de la firma o Consorcio)
(D.N.I.Nº /Carné de Extranjería de ser el caso) (Firma C).

FORMULARIO N° 05-EXPERIENCIA

RELACIÓN DE CONTRATOS, ÓRDENES DE SERVICIOS Y FACTURAS

Comparación de Precios N° 074-2023-ITP-FASE2-CP

“SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES PARA SOPORTE PRODUCTIVO PARA EL PROYECTO: FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DE CENTROS DE EXTENSIÓN. SEGUNDA FASE, DEL SECTOR/SUBSECTOR “TEXTIL CONFECCIONES”. VINCULADO AL CITETEXTIL CAMÉLIDOS AREQUIPA”.

Fecha: -----

Señores.

Instituto Tecnológico de la Producción

Avenida República de Panamá N° 3418, piso 14, Urbanización Limatambo, San Isidro

Presente.-

N°	AÑO	CLIENTES	PERSONA DE CONTACTO TELÉFONO	DESCRIPCIÓN	FECHA DE CONTRATO/ ORDEN DE SERVICIO/ FACTURAS		MONTO
					Inicio	Final	

Razón social del Oferente: -----

N° de RUC de la empresa: -----

Dirección electrónica: -----

Nombre del Representante Legal-----

Firma y sello del Oferente
(Representante Legal o Apoderado Legal)

Este documento tiene carácter de Declaración Jurada